



Resolución Ministerial

N° 0697-2021-IN

Lima, 31 de agosto de 2021

VISTOS, la solicitud presentada por la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES, peticionando pasar de la Situación de Actividad a la Situación de Retiro; el Oficio N° 632-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001311-2021/IN/OGAJ, de fecha 26 de agosto de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES se encuentra dentro de los alcances del numeral 9 del artículo 83 y del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior, mediante Oficio N° 000422-2021/IN/OGII/OAI, de fecha 05 de julio de 2021, señala que la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES *“no tiene proceso de investigación administrativo disciplinario por la comisión de infracciones Muy Graves”*;

Que, el Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior, a través del Informe N° 038-2021-IN/TDP/LMP-V4, de fecha 15 de julio de 2021, señala que la Oficial de Servicios *“no registra Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) pendiente de resolver ante este Tribunal a la emisión del presente informe”*;

Que, la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, mediante el Dictamen N° 2298-2021-DIRREHUM-PNP/OFIASJUR, de fecha 05 de agosto de 2021, en mérito de los documentos antes señalados, opina *“que resulta **viable** acceder a lo peticionado por la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES, quien solicita pasar de la situación de actividad a la situación de retiro por la causal “a su solicitud”, debiendo el área técnica correspondiente proseguir con los trámites de Ley respectivos”*;

Que, asimismo, el artículo 100 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece los requisitos del personal policial para pasar a la situación de retiro a su solicitud, evidenciando que en mérito de los documentos antes señalados, la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES ha cumplido;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la Situación de Actividad a la Situación de Retiro a su solicitud de la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149, establece que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar de la Situación de Actividad a la Situación de Retiro a Solicitud de la Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JHENNY MARIELLY VERA TERRONES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior